



Los modelos para presentar cuentas anuales, ya en el BOE

elEconomista MADRID.

El Boletín Oficial del Estado publicó ayer las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado por las que se aprueba el modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas y de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación. En ambos casos, señalan las reso-

luciones que a lo largo del año 2011 no se han producido cambios normativos contables que afecten a los modelos de depósito.

Por ello, únicamente se ha procedido a actualizar los test de corrección errores de los modelos publicados. La versión actualizada de los test y la última versión de los modelos de depósito se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia.